

Ayuntamiento: Mancomunidad de Municipios Condado Campiña.
Objeto: Mantenimiento de vehículos, combustible, otros.
Cuantía de la Subvención: 35.000 euros.
Fecha concesión: 27.10.2006.

Ayuntamiento: Niebla.
Objeto: Suministro energía eléctrica, recogida de residuos, otros.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 9.10.2006.

Ayuntamiento: Paterna del Campo.
Objeto: Suministro energía eléctrica.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 16.10.2006.

Ayuntamiento: Paymogo.
Objeto: Suministro energía eléctrica y comunicaciones.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 24.10.2006.

Ayuntamiento: Puebla de Guzmán.
Objeto: Aportaciones a mancomunidad.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 27.10.2006.

Ayuntamiento: Redondela, La.
Objeto: Suministro energía eléctrica.
Cuantía de la Subvención: 15.000 euros.
Fecha concesión: 31.10.2006.

Ayuntamiento: Santa Ana la Real.
Objeto: Suministro energía eléctrica.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 3.11.2006.

Ayuntamiento: Valdelarco.
Objeto: Suministro energía eléctrica y teléfono.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 24.10.2006.

Ayuntamiento: Villanueva de las Cruces.
Objeto: Comunicaciones, suministro energía eléctrica, otros.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 23.10.2006.

Ayuntamiento: Zarza-Perrunal, La.
Objeto: Suministro energía eléctrica y comunicaciones.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 23.10.2006.

Huelva, 19 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1024/2004, interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 1024/2004, interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla, S.A., contra Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de fecha 14 de enero de 2004, recaída en el expediente de subvención ASC-03-007, se ha dictado sen-

tencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 5 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla contra Resolución de 14 de enero de 2004, del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, recaída en el expediente de subvención núm. 03-007 que anulamos por no ser ajustada al Ordenamiento Jurídico, se reconoce el derecho de la actora a percibir la subvención denegada por importe de 4.207,07 euros. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo tres, apartado seis de la Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 325/05, interpuesto por don Juan Manuel Vozmediano Torres.

En el recurso contencioso-administrativo número 325/2005, interpuesto por don Juan Manuel Vozmediano Torres, contra acuerdo de fecha 9 de junio de 2005 de la Comisión Andaluza de Evaluación de Complementos Autonómicos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo órgano de fecha 29 de noviembre de 2004, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz con fecha 27 de julio de 2006 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando el recurso interpuesto por don Juan Manuel Vozmediano Torres contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero de esta Sentencia, decido anular dicha Resolución por no ser ajustada a Derecho, debiendo dictarse una nueva Resolución, bien por la Comisión Andaluza de Evaluación de Complementos Autonómicos, bien por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación, que valore de forma motivada, y específicamente en lo que respecta al componente investigador para el período analizado de 1992, 1993, 1995, 1997, 1991 y 2001, los méritos alegados por el recurrente. Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre las costas del recurso».

Según lo establecido en el artículo 3, apartado 6 de la Orden de 18 de mayo de 2004 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 06/1498/0, interpuesto por la «Asociación para la derogación de la Ley VPO», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la «Asociación para la derogación de la Ley VPO» contra el Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrollan determinadas Disposiciones de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas o jurídicas que resulten interesadas, para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen especial en venta, al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial de Régimen Especial en Venta al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0086/03.
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.77200.43A.
Beneficiario: Novohogar Inmobiliaria Andaluza, S.L.
Localidad y núm. viviendas: 18 VPO en Arcos de la Frontera (Cádiz).
Importe subvención: 58.919,67 euros.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0087/03.
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.77200.43A.
Beneficiario: Novohogar Inmobiliaria Andaluza, S.L.
Localidad y núm. viviendas: 24 VPO en Arcos de la Frontera (Cádiz).
Importe subvención: 77.987,24 euros.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0063/03.
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.77200.43A.
Beneficiario: Adarve Edificios, S.L.
Localidad y núm. viviendas.: 153 VPO en Arcos de la Frontera (Cádiz).
Importe subvención: 484.264,25 euros.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0042/04
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.77200.43A.
Beneficiario: Sonidur Grupo Inmobiliario, S.L.
Localidad y núm. viviendas: 10 VPO en Algar (Cádiz).
Importe subvención: 26.223,76 euros.

Cádiz, 7 de diciembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción de viviendas de protección oficial, al amparo de las disposiciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial de Régimen de Arrendamiento al amparo del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0093/00.
Aplicación presupuestaria: 1.1.13.00.18.11.76100.43A.
Beneficiario: Promoción, Desarrollo y Gestión Municipal, S.A. (PRODEGEMSA)
Localidad y núm. viviendas: 24 VPO en Medina Sidonia (Cádiz).
Importe subvención: 250.269,12 euros.

Cádiz, 7 de diciembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14310111.78100.32B.3 y 3.1.14310111.78100.32B.0.2007, al amparo de la Orden 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social

Programa: Subvención Interés General y Social.

Expediente	Municipio	Importe
CA/IGS/40/2006 Afa La Aurora	Chiclana Fra.	8.258,88
CA/IGS/142/2006 Asoc. Mediación Fami. Arcaduz	Cádiz	5.584,26

Cádiz, 20 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de diciembre de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Sagrado Corazón de Jesús» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de don José M.^a Jimeno Luque, en calidad de representante legal de